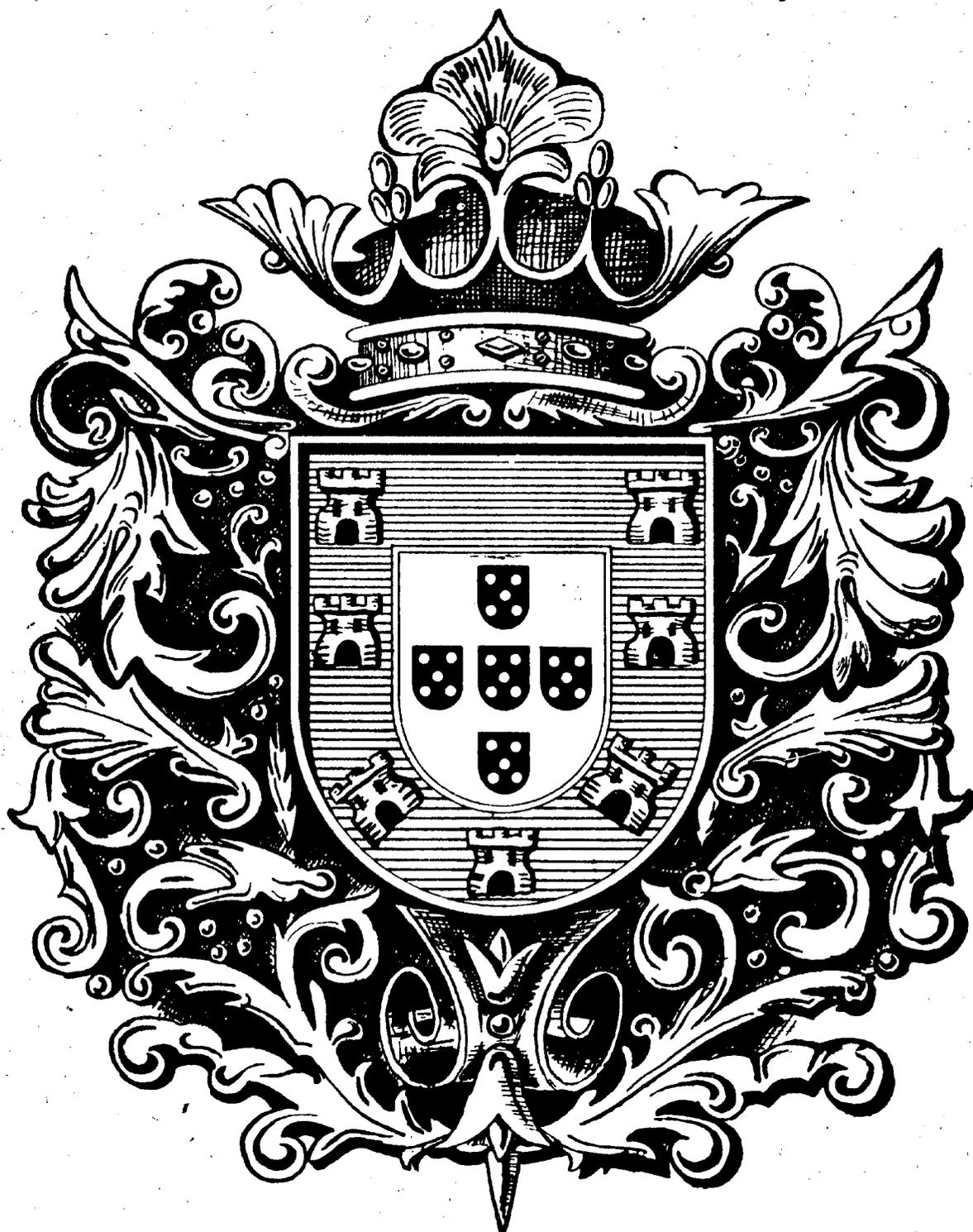


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2.786

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1980

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

28 de Febrero de 1980

245

Asuntos de Urgencia

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 1980, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

No tomar en consideración informe del señor Secretario General, (quien manifestó que lo emite haciendo uso del artículo 286 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales al reputarlo de calificado interés jurídico), en relación con acuerdo de la sesión anterior de dejar sobre la Mesa, para la práctica de determinadas diligencias, la solicitud de don José Fernández Royuela de autorización para ocupar parte del jardín de la Plaza General Galera, para construir un Bar-Restaurante, aprobándose el Acta anterior.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad y colocación en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de la siguiente:

Ministerio de Administración Territorial: Corporaciones Locales. — Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 17-1-80 (B.O.E. de 14-2-80), por la que se establecen criterios de interpretación de la normativa vigente en materia de actuación de las Corporaciones Locales en los casos de pérdida del cargo de Concejal.

Interesar del Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta el nombramiento de Abogado y Procurador, para que se persone en la vista del expediente de la reclamación interpuesta por don José-Luis Guisado Martín-Romo, en nombre de Construcciones Colomina, S. A., contra liquidación número 314-79 girada por este Ayuntamiento por el concepto de Arbitrio por Importación, por 7.300.342 pesetas.

Aprobar presupuesto, de 491.580 pesetas, para dotación de alumbrado a la fachada lateral Oeste del edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta ciudad.

Que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos de mantenimiento del ascensor del edificio destinado a viviendas del profesorado, en la denominada «Torre Tarajal», anexo al Grupo Escolar «Príncipe».

Autorizar la puesta en funcionamiento de todos los puntos de luz existentes en la Barriada Príncipe Felipe, de conformidad con lo interesado por el Excmo. señor Delegado del Gobierno a petición de la Asociación Familiar de la citada barriada.

Adjudicar a don Juan Alba Arjona, en 81.750 pesetas, el suministro de un Reloj Control de Personal y elementos complementarios.

Quedar enterada y que se someta al Ilustre Pleno, el informe de la Comisión del Personal deducido de la propuesta del Sr. Arquitecto Municipal relativa a reestructuración de la Brigada de Obras de este Ayuntamiento.

Id. id. de carta dirigida por el Ilmo. Sr. Director General de Transportes Marítimos al de la Energía, sobre los precios de venta de las distintas clases de combustibles, vitales para el puerto de Ceuta.

Aprobar gasto de 202.306,00 pesetas, cuyo contrato complementa a los anteriores de 1.189.194,00 y 195.700,00 pesetas, lo que representa un importe total de 1.587.200 pesetas, cuyo es el valor de las prendas de vestuario a adquirir con destino al personal de los diferentes servicios del Ayuntamiento, y que se adjudique su suministro de la siguiente forma: A Casa Marañés, por importe de 97.300 pesetas, y a don Rafael Fontalba Fontalba, por 1.489.900,00 pesetas.

Comisión Primera

Conceder licencia a doña Carmen Rivas Moreno para construir un edificio, de seis plantas y ático sobre la rasante de la calle, y otra de sótano, en solar sito en la calle General Franco núm. 20-22, con destino a 19 viviendas y locales comerciales.

Id. id. a don Cristóbal Lebrón Ruano para construir un edificio de cuatro plantas: la baja comercial, la primera de oficinas y las dos restantes destinadas a viviendas, en solar de su propiedad sito en la calle García núm. 2.

Id. id. a don Manuel Alameda Pérez para construir una habitación de fábrica de ladrillo y cubierta de chapas de fibrocemento, en la azotea de la vivienda de su propiedad sita en la Barriada General Varela núm. 26.

No otorgar licencia a don Francisco Sedeño Sedeño para las obras solicitadas de ampliación y sustituciones por fábrica de ladrillo, en la vivienda que ocupa en Agrupación Norte núm. 12, no poniéndose impedimento en que sustituya la cubierta y paredes de la misma con iguales materiales que los deteriorados, es decir, madera y chapas.

Denegar solicitud de Abdelkader Ahmed Mohamed Mesauri, de licencia de obras para construir una cocina y un retrete en el patio delantero de la vivienda que ocupa en la calle Rafael Orozco, 13.

Conceder licencia a Ahmed Ali Tahar para las obras autorizadas por la Comandancia General de la Plaza, siempre con el carácter de precario, y denegar las no autorizadas, en la vivienda que ocupa en Agrupación Este número 116.

Desestimar solicitud de Mohamed Ali Lahasen Lachiri de licencia de obras para construir una habitación de fábrica de ladrillo y cubierta de chapas y alfajías, en la vivienda que ocupe en Agrupación Este número 99.

Id. id. de Sohora Farh Chaui id. id. para llevar a cabo determinadas sustituciones en la vivienda que habita en Agrupación Norte número 63.

Id. id. de Ahmed Mohamed Ahmed Neime id. id. para construir una habitación en el patio de la vivienda que ocupa en la Bda. de Benzú núm. 2, zona costera propiedad del Estado en su Ramo de Ejército.

Conceder ayuda en materiales, por valor de 27.898 pesetas, a Lahasen Ahmed Mohamed Seguiar para construir una cocina adosada al albergue que ocupa en la antigua Plaza de Toros núm. 9.

Id. id. id., de 21.930,00 pesetas, a Mohamed Uadras para reparación del albergue n.º 64 que ocupa en la antigua Plaza de Toros.

Id. id. id., de 9.714,00 pesetas, a Habiba Abdelkader Hamú para reparar la techumbre de la vivienda que ocupa en el denominado Tejar de Ingenieros.

Prestar conformidad a propuesta del Sr. Miaja Sánchez, en relación con las solicitudes de alberguistas de que por el Ayuntamiento se les faciliten gratuitamente los materiales necesarios para reparar y mejorar los albergues que ocupan, en el sentido de que por la O. T. O. y para conocimiento de la Permanente, se informe sobre el siguiente extremo: Si los materiales facilitados se aplicaron en todo caso a los fines para los que fueron facilitados, o si por el contrario se hizo por los interesados uso indebido de los mismos aplicándolos a fines distintos.

Conceder licencia a D.ª María-Dolores Ramírez Sánchez de la Fuente para instalar un anuncio luminoso, tipo banderola, en su establecimiento de Whiskería, sito en la calle Capitán Claudio Vázquez n.º 15.

Autorizar a la Empresa Constructora «Consorta S. L.» para montar una grúa para la construcción de un edificio en la calle General Franco n.º 20-22, instalándola en solar de la Gran Vía.

No acceder a solicitud de D. Juan Barrientos Sevilla de que se tale un árbol existente en la parte frontal de la fachada correspondiente a la vivienda que ha adquirido en la Carretera de Benítez, y cuya presencia dificulta el acceso al garaje del inmueble, toda vez que se sentaría un precedente que pudiera servir de base a una progresiva tala de árboles a lo largo de la mencionada carretera.

Aprobar presupuesto de 417.782,00 pesetas para las obras de adaptación de los bajos del Bloque n.º 17 de la Barriada José Zurrón.

Id. id. de 225.310,00 pesetas para impermeabilización de la cubierta de la Oficina de Arbitrios Municipales, sita en los Jardines de González Tablas.

Id. id. adicional, de 55.436,00 pesetas, para obras complementarias en el patio del Colegio de las RR. MM. Adoratrices.

Adjudicar directamente las siguientes obras:
De reparación de la calle Salud Tejero, con presupuesto de contrafa de 2.349.503,51 pesetas, en favor de D. José Sanmartín Pérez.

De construcción de un muro de contención en la Barriada de los Rosales, Bloque 1, presupuesto 546.960,54 pesetas, Contratista - adjudicatario don Daniel Rejano Rizzo.

De pavimentación del Pasaje de La Salud y calle transversal, presupuesto 764.510,36 pesetas, adjudicatario el mismo Contratista.

De construcción de muro de contención, pavimentación, acceso a la barriada, y reparación de la bajada a la playa, en el Sarchal, presupuesto 2.210.587,90 pesetas, Contratista don Maximino Sanmartín Diz.

De pavimentación de los accesos a la Barriada del Sarchal desde la carretera, presupuesto 508.752,00 pesetas, Contratista don Daniel Rejano Rizzo.

Conceder licencia de obras a D. Antonio Cruces Ruíz para construir un edificio de ocho plantas, en solar de su propiedad en calle Calvo Sotelo n.º 88.

Comisión Segunda

Quedar enterada de nota de Importación de Mercaderías con referencia al 18-2-1980.

Comisión Cuarta

Quedar enterada del informe de gestión en el que se recogen las siguientes actividades:

Se ha encomendado a un Bombero submarinista haga un reconocimiento e informe sobre el Emisario Submarino de Verjido del Sector del Cementerio, y más concretamente sobre la tubería que desde la salida de éste se adentra en el mar.

Se ha solicitado de la Oficina de Empleo la afectación de cinco operarios a los servicios de conservación y entretenimiento de la Red de Sanearmiento.

Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, favorable al acuerdo Corporativo de este Ayuntamiento, de reconocimiento del nivel retributivo 8 a la plaza de Auxiliar de Laboratorio.

Aprobar las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición en libre concurrencia, una vacante de Telefonista en la plantilla de este Ayuntamiento.

Depositaria

Aprobar cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio económico de 1.979.

id. id. id. del Presupuesto Especial de Urbanismo correspondiente al mismo período.

id. id. id. del Presupuesto Extraordinario n.º 21 "Gran Vía", id. id.

Oficios

Quedar enterada de escrito de la Gerencia del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, en el que ruega a la Alcaldía solicite una subvención extraordinaria del Estado para atender los gastos que puedan derivarse del suministro de agua en buque-aljibe desde Algeciras durante el próximo estiaje, así como de lo manifestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que ya se ha solicitado, y está en trámite, dicha subvención estatal.

Quedar enterada de escrito del Presidente de la Asociación de vecinos Príncipe Alfonso, dando cuenta de la composición de la nueva Junta Directiva

surgida de la Asamblea General Extraordinaria recientemente celebrada.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el Sr. Interventor de Fondos, por importe de 3.545.335,00 pesetas, deducción hecha de las 45.500,00 pesetas a que asciende la factura n.º 20 en favor de D. J. Hidalgo Sánchez, correspondiente a portes de estiércol y escombros para los jardines públicos, cuyo pago se difiere hasta que clarifiquen determinados extremos.

Ruegos y Preguntas

A ruego del Sr. Cózar Fernández se acordó se notifique urgentemente a la O. T. O., a los consiguientes efectos, la existencia de un socavón en la calle Pedro de Meneses.

A preguntas de los Sres. Cózar Fernández sobre subvenciones a contemplar en el nuevo Presupuesto Ordinario para fomento y desarrollo del deporte en la ciudad, y del Sr. Vázquez Sarmiento de si hay viabilidad de acceder a la solicitud de subvención para ayuda de gastos de la celebración en Ceuta, los días 1 y 2 de Marzo del año en curso, de un Torneo Nacional de Espadas, el Sr. Interventor de Fondos manifestó que por imperativo legal hay que atender primero a los gastos forzosos, y que cuando se haya recogido éstos en el Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Corporación se podrán contemplar los voluntarios con la debida ponderación, teniendo en cuenta que las cargas financieras del Ayuntamiento van siendo cada día mayores, añadiendo el Sr. Alcalde que de todas formas se harán las correspondientes consultas y estudios con los Sres. Concejales sobre subvenciones y demás gastos voluntarios, cuando se conozcan los forzosos.

A ruego del Sr. Vázquez Sarmiento se acordó informe la O. T. O. en relación con un transformador, ubicado en la calle transversal entre las Avenidas de Africa y de Otero, que dificulta el tránsito por la mencionada calle.

A estimación del Sr. Albert Rosano de que la Asociación de Afectados en Ceuta por el Problema de la Vivienda, no debe inmiscuirse ni autotitularse genuina representante del pueblo en materia de viviendas, se acordó que se eleve la oportuna consulta a la Delegación del Gobierno en relación con solicitud de dicha Asociación de formar parte de la Comisión que estudia las peticiones de viviendas en el Polígono de la Avenida de Africa.

A pregunta del mismo Sr. Albert Rosano en relación con el expediente promovido por la Nacional Médica, S. A. en solicitud de aumento de la prima, desde primero de Enero del año en curso, por pres.

tación de servicios a personal del Ayuntamiento, se acordó se informe por el Sr. Secretario en la próxima sesión del estado de trámite de este expediente.

A solicitud del propio Sr. Teniente de Alcalde, se acordó que el Sr. Alcalde clarifique el tema relativo a cantidades percibidas, y quién lo autorizó, correspondientes a gratificaciones concedidas a determinados funcionarios del Ayuntamiento con motivo de las pasadas fiestas de Navidad y Reyes.

A pregunta del Sr. Miaja Sánchez de porqué no se ha cumplido el acuerdo relativo al desmontaje de la terraza instalada delante de la Cafetería Brasilia y solicitud de que se ejecute enseguida dicho acuerdo, por la Alcaldía se tomó la debida nota a los consiguientes efectos.

Informe de la Alcaldía

El Sr. Alcalde informó del expediente relativo a los robos en la Estación de Autobuses, producidos hace varios años, en los que resultaron perjudicados un español y dos marroquíes, los cuales naturalmente solicitaron en su momento ser indemnizados.

Se acordó los reciba el Sr. Secretario General en orden a que definitivamente se dé por concluso este expediente en la forma que proceda.

Se acordó asimismo que se coloque un cartel en lugar bien visible de la Estación de Autobuses en el que se advierta, que no se responde en casos de robo o extravío de objetos en la misma.

Informó de escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Cultura, en el que comunica que dicha Delegación no organizará este año la «III Feria Nacional del Libro en Ceuta», dejando por tanto esta actividad a disposición de la Comisión de Cultura por si el propio Ayuntamiento quisiera acometer su organización, sin perjuicio de que la Delegación preste toda la información y asesoramiento precisos y gestione además la celebración de algunos actos culturales paralelos a la Feria del Libro, caso de que el Ayuntamiento asuma la organización.

Se acordó quedar enterada, agradecer la atención y que se estudie el tema.

Informó de otro escrito del Ilmo. Sr. Vicario General de la Diócesis de Ceuta, en el que manifiesta que, terminadas las obras de restauración de las fachadas del Santuario de Nuestra Señora de África, Patrona de la Ciudad y Alcaldesa Perpetua, se hace preciso acometer los trabajos complementarios de pintura, a cuyo fin solicitó presupuesto, el cual ha sido estimado en 1.000.000 de pesetas aproximadamente, solicitando una ayuda del Ayuntamiento para subvenir a este gasto.

Se acordó se contemple a la formación del Presupuesto Ordinario de la Corporación para el año en curso, y que, si ésta así lo estima, se conceda la ayuda en la cuantía que se acuerde.

La sesión terminó a las 22,10 horas.
Ceuta, 25 de febrero de 1980.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

246

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

Sanciones

Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario General de la Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta, de la que es Delegado Provincial el Ilmo. señor don Francisco José López Pastor.

CERTIFICO: Que en Resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo de fecha 14 de diciembre último, número 187-79 y en virtud de expediente administrativo instruido a la empresa RAFAEL LOZANO VELASCO, se ha comprobado que la empresa cometía infracción a lo dispuesto en el art. 9 de la vigente Ordenanza de Estibadores Portuarios de 29 de marzo de 1974, ya que el día 12 de noviembre del ppdo. año, sobre las 15 horas, se procedía en el Almacén de AUCONA, del Muelle Cañonero Dato, a la carga de una partida de chacinas, sin intervención de trabajadores portuarios, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 144 de la Ordenanza anteriormente citada, se le impone una sanción de 25.000 pesetas.—La presente infracción se estima muy grave y la sanción se propone en grado máximo.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Delegación, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el término de 15 días hábiles siguientes al de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por ciento de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación la que dispondrá del mismo de conformidad con la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado este en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de Pagos al Estado, dentro del

plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta con el Visto Bueno del Ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.

Francisco Delgado Gutiérrez.

V.º B.º

El Delegado de Trabajo.

Francisco José López Pastor.

247

Delegación de Hacienda de Ceuta

Sección de Servicios

El artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958 dispone que, cuando sea desconocido el interesado de un Procedimiento, la notificación se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Estado en dicha situación los contribuyentes que a continuación se relacionan, todos ellos deudores al Tesoro por el concepto de varios ejercicios de varios se hace por el presente las notificaciones de las liquidaciones para ingreso que les afectan, y de las cuales se mencionan los detalles particulares de cada una:

Impuesto sobre el Lujo

Tenencia y disfrute de Automóviles

Ejercicio 1977

Número de liquidación, 4; Nombre y Apellidos, Halil Ahmed Enfedal; Domicilio, Albergue, 2; Población, P. Alf. Ceuta; Importe 250 ptas.

6; José Lapeña Hernández; R. y Cajal 9 bis; id.; 250 pesetas.

12; Antonio Bagioto Gordillo; Calvo S. 100; id.; 250 pesetas.

21; Enrique López Roque; Avda. España, 5; id.; 250 pesetas.

24; Ahmed Abdel-lah Ahmed Salama; Ag. Norte, 114; id.; 250 pesetas.

29; Abdel-lah Ahmed Salama; Argentina, 30; id.; 250 pesetas.

31; Miguel Ramírez Blanco; Pasaje Lima, 18; id.; 250 pesetas.

88; Antonio Muro Heredia; Santanter, 13; 2.º de-
recha; id. 250 pesetas.

92; Bartolomé R. López Fernández; General Ya-
güe, 7; id.; 250 pesetas.

113; Antonio Fernández López; T. C. Catedra
Gru, 11; id.; 250 pesetas.

117; Mohamed Mohamed Mohamed; R. Católi-
cos, 128; id.; 250 pesetas.

Contribución Territorial Urbana

Ejercicio 1979

254; Ben Mohamed Hasus Mohamed; A. Africa,
34; id.; 11 pesetas.

Contra las expresadas liquidaciones se puede interponer recurso de reposición dentro del plazo de quince días ante la Administración de Tributos, y en el caso de recurso de ALZADA, dentro del plazo de QUINCE días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, advirtiéndose que dichos recursos no suspenden la ejecución del acuerdo de liquidación ni sus efectos a la exacción de importe.

El ingreso se hará efectivo en la forma siguiente:—Si la publicación de este Boletín Oficial se efectuara entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y si se efectuara entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Ceuta, 14 de febrero de 1980.

El Jefe de la Sección de Servicios,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

248

Expediente de Contrabando número 248-79

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Abde-
rahamán Buselhan Garbau y Abdeslam Buselhan
Garbau, con domicilio en calle Duar-Sisen, Calle-
jón número 4, Alcazarquivir (Marruecos), se les ha-
ce saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en
el expediente más arriba indicado, instruido por
aprehensión de Griffa, mercancía que ha sido valo-
rada en setenta pesetas (70,00), ha dictado providen-
cia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido
en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de
Contrabando calificando, en principio, a supuesta

infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere a Vds. para que con arreglo a lo establecido en el art. 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 13 de febrero de 1980.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

249

Expediente de Contrabando número 277-79

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Valentín Navarro Mora, domicilio Garaje Hispania, Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en mil pesetas (1.000,00), ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 13 de febrero de 1980.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

Expediente de Contrabando número 334-79

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ben Amar Jashou, con domicilio en Des-Angads, número 5, Oujda (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en cuatrocientas pesetas (400,00), ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificado, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 13 de febrero de 1980.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

251

Expediente de Contrabando número 409-79

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Khaled Laafif, con domicilio calle 326, número 43, Kenitra (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en quinientas pesetas (500,00) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuan-

tía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 13 de febrero de 1980.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

252

Tesorería C. Depósitos ANUNCIO

Expediente de Abandono de Depósitos

Relación de depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, con vigencia superior a veinte años y respecto de los cuales se formula declaración de presunción de abandono para posterior data en Cuentas y aplicación de sus importes al Tesoro, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929 en su artículo 11, Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de Enero de 1970 y Circular Conjunta de 24 de Julio de 1970.

Necesarios sin Interés

Fecha de Constit., 1.6.1959; Núm. de entrada, 2279; Núm. de Registro, 2170; Depositante, Miguel Molina Rambaud; Importe, 9.259,88 pesetas; A disposición de, señor Presidente Junta O. Puerto de Ceuta. Responder adjudicación subasta adquisición material para reparación grua número 10.

1.6.1959; 2280; 2171; Miguel Molina Rambaud; 5.233,62 pesetas; señor Presidente Junta O. Puerto de Ceuta. Responder adjudicación subasta montaje y reparación de la grua número 10.

1.6.1959; 2281; 2172; Miguel Molina Rambaud; 9.130,30 pesetas; señor Presidente Junta O. Puerto de Ceuta. Responder adjudicación de la subasta para

adquisición materiales para reparar la grua número 11.

Total 23.623,80 pesetas.

TRANSCURRIDO un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Ceuta, se efectuará propuesta de data en Cuenta, y se formalizará su importe al Presupuesto de Ingresos del Estado, Capítulo 3, Tasas y Otros Ingresos, art. 390, otros Ingresos, grupo 393 Ingresos diversos, concepto 3932, Recursos Eventuales de todos los Ramos.

Sin con posterioridad a la data en Cuenta y aplicación al Tesoro de los depósitos incluidos en la presente relación, se formularán por los respectivos titulares peticiones de devolución de los mismos, y se justificase el derecho al cobro mediante el cumplimiento de los requisitos que señala el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el Ministerio de Hacienda acordará la devolución de dichos depósitos con cargo al concepto y presupuesto al que fueron aplicados.

Ceuta, 15 de febrero de 1980.

Conforme: Elévese para su aprobación
el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda:

El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

El Jefe de la Sección,
Ilegible.

Conforme:

Ceuta, 15 de febrero de 1980.

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

253

Ministerio de Comercio y Turismo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ceuta

RELACION de expedientes incoados por esta Jefatura Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimocuarto del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Nombre del expedientado, don M. Daldas Sons Bazar «Daldas»; Domicilio, Calle José Antonio Primo de Rivera núm. 12; Motivo incoación expediente Falta de marcado de precios en la venta del público; Núm. expediente, 51.12-80; Autoridad que incoa el expediente, Jefatura Provincial.

Doña Teófila Aured Ferrer, Ultramarinos Casa «Fidel»; calle González de la Vega núm. 11; Por venta de pan falto de peso; 51.121-80; id. id.

Don Bernabé Ríos Trujillo, Panificadora «Santa Catalina»; calle Molinos núm. 16; Por elaborar pan falto de peso; 51.122-80; id. id.

Don José Astorga Corrales, Comestibles «Jauja»; calle Millán Astray núm. 7; Por venta de pan falto de peso; 51.123-80; id. id.

Panificadoras «Santa Isabel», S. L. Avda. Reyes Católicos núm. 3; Por elaborar pan falto de peso; 51.124-80; id. id.

Doña Juana Martínez Casas, Ultramarinos «Hyper»; Bda. «Juan Carlos I» núm. 62; Por venta de pan falto de peso; 51.125-80; id. id.

Don Francisco Ocaña Ruiz, Panificadora «San José»; calle Cinco Hermanos Lahulet núm. 5; Por elaborar pan falto de peso; 51.126-80; id. id.

Ceuta, 22 de febrero de 1980.

El Jefe Provincial,
Ilegible.

Artículo 14 — Primero Decreto 3632-74.—«Tratándose de infracciones administrativas relativas a la Disciplina del Mercado, calificada como graves ó muy graves, se dispondrá la publicidad en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia o municipio del nombre y apellidos ó razón social de las personas naturales ó jurídicas declarados responsables y la naturaleza y alcance de la infracción. En cuanto a las infracciones leves su publicación se realizará únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia».

254

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Eduardo Hernández Hernández, hijo de José y de Consuelo, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, de profesión mecánico ajustador, de 45 años de edad, sin domicilio en esta Plaza, habiendo sido su domicilio accidental en esta plaza, según declaraciones del mismo, en la lonja, comparecerá en el término de Quince Días, ante el Comandante de Infantería don Manuel Caballero Vigara, Juez del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Ceuta, que tiene su despacho oficial en dicha plaza en el edificio Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo núm. 2, para prestar declaración, en el Expediente Judicial número 112/79, instruido contra el mismo, por la presunta falta grave de «Actitud irrespetuosa para con la Guardia y con el Sargento de Semana don José García Rodrigo, del Casinillo del II Tercio de

La Legión, bajo apercibimiento de posteriores responsabilidades.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta.

El Comandante Juez Instructor,
Manuel Caballero Vigara

255

Tercio Duque de Alba II de La Legión

REQUISITORIA

Pablo Tenaguillo Cortazar, hijo de Licerio y de Felipa, natural de Santa Cruz del Valle (Avila), cuyo último domicilio conocido es calle General Leclerc sin número de S. Symphorien, Girona (Francia), de estado civil soltero, de profesión pintor, de 23 años de edad, Declaración Jurada núm. 901.431.438, cuyas señas particulares son: Estatura 1.780 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número, por el presunto delito de Deserción, comparecerá en este Juzgado, en el término de Veinte Días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete

256

REQUISITORIA

Armindo Fernández, hijo de padre desconocido y de Isaura, natural de Forninhos-Aguiar de Beira (Portugal) y avecindado en Fornings (Portugal), de estado civil soltero, de profesión camarero, de 20 años de edad, con cédula de Identificación Portuguesa núm. 6.459.344, cuyas señas particulares son: estatura 1.700 milímetros, de pelo castaño, de cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba es-

casa, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos, encartado en causa sin número por los presuntos delitos de Deserción y Fraude, comparecerá en este Juzgado, en el término de Veinte Días, ante D. Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la plaza de Ceuta a veinte de Febrero de mil novecientos ochenta.

El Capitán Juez Instructor,
Manuel Cañete Cañete.

257

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Claudio Lago de Lanzos González, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Ceuta.

HAGO SABER:

1.º Que con autorización de la Superioridad se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del Puerto de Ceuta, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de Julio de 1958 (D. O. núm. 198) y de 7 de Febrero de 1963 (D. O. núm. 42) y la Ley núm. 87/64 de 16.12.64 (D. O. núm. 287.)

2.º Se anuncia este concurso-oposición en Primera Convocatoria entre el Personal de la Reserva Naval con el Título de Capitán de la Marina Mercante con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los 25 y los 53 años.

3.º En caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4.º Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa en los que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán

núm. 2, Madrid-14, dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Marina.

5.º Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado, serán dirigidas a esta Comandancia Militar de Marina, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del título profesional.
- b) Certificado de Acta de Nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificados de antecedentes penales de Justicia y Marina.

e) Certificado de servicios y méritos profesionales en el que consten los 5 años de mando de buques, con detalle de los mismos.

6.º El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte, será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes.

7.º Los exámenes se celebrarán en el local que designe esta Comandancia de Marina, en los días y hora que oportunamente se anunciarán, después de transcurrido el plazo para la presentación de instancias, y versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 del citado Reglamento General de Practicajes.

Ceuta, 18 de Febrero de 1980
Claudio Lago de Lanzos González

258

JUZGADO de DISTRITO

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 411 del año 1979, se siguen en este Juzgado sobre lesiones sufridas por Luis Elorza Rodríguez domiciliado anteriormente en la calle Marqués de Santa Cruz núm. 4 de Ceuta, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día Veintidos de Marzo a las once de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Gobernador núm. 2, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense,

ajes en am-
nero por los
de, compare-
Veinte Días,
n Legionario,
te del Tercio
laza de Ceu-
o rebelde.
y militares,
o, que ha de
lo.
nte en la pla-
novecientos

uctor,
iete

a de Ceuta

onzález, Capi-
Marina de la

Superioridad
ubrir una pla-
de Ceuta, con
de 4 de Julio
brero de 1963
4 de 16.12.64

posición en Pri-
de la Reserva
Marina Mer-
que, como mí-
ntre los 25 y

ta la primera
oncurso libre
e que reúnan
disposiciones

de la Reserva
os harán cons-
a la Armada,
ministro de De-
da, Montalbán

núm. 2, Madrid-14, dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Marina.

5.º Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado, serán dirigidas a esta Comandancia Militar de Marina, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado de Acta de Nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificados de antecedentes penales de Justicia y Marina.
- Certificado de servicios y méritos profesionales en el que consten los 5 años de mando de buques, con detalle de los mismos.

6.º El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte, será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes.

7.º Los exámenes se celebrarán en el local que designe esta Comandancia de Marina, en los días y hora que oportunamente se anunciarán, después de transcurrido el plazo para la presentación de instancias, y versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 del citado Reglamento General de Practicajes.

Ceuta, 18 de Febrero de 1980
Claudio Lago de Lanzos González

258

JUZGADO de DISTRITO

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 411 del año 1979, se siguen en este Juzgado sobre lesiones sufridas por Luis Elorza Rodríguez domiciliado anteriormente en la calle Marqués de Santa Cruz núm. 4 de Ceuta, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día Veintidos de Marzo a las once de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Gobernador núm. 2, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense,

apercibiéndole que
perjuicios a que hu

San Lorenzo d
mil novecientos oc

Junta del

Acordada la c
adjudicar la instal
locales para agenc
expendeduría de t
planta baja, de la
concurso que se r
aprobado mediant
hacen constar seg
complementarias:

Se admitirán
ción de Secretaría
quince días (15) h
ción de este anun
y hasta las doce
citado.

Las ofertas co
do con los artículo
brán de ser entreg
citada, donde esta
sibles interesados

En los distint
la mención del co
y firma de éste o

Los gastos de
y, en general, tod
serán a cargo de

El acto de ap
las doce (12) hora
cuatro (4) hábiles
plazo de presenta
de Contratación c

Ce

cia, ha acordado notificar a Gout Marcel Jules, la sentencia dictada con fecha catorce de febrero actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Gout Marcel Jules, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños a la pena de multa de tres mil pesetas, abono a Abdelhay Mohamed en la suma de seis mil quinientas pesetas y costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 14 de febrero de 1980.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

263

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1540 de 1979 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Boulbali, la sentencia dictada con fecha catorce de febrero actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Boulbali, como autor de una falta de daños y lesiones por imprudencia, a la pena de cinco mil pesetas reprensión privada, retirada del permiso de conducir un mes y costas.—En concepto de responsabilidad civil abonara a Antonia González Coca en la suma de veinticinco mil doce pesetas.

Notifíquese esta sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta 14 de febrero de 1980.

Es copia para notificar. El Secretario,
Enrique Ugedo.

264

Cédula de Notificación

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1538 de 1979 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a Mimoun Brikoui, la sentencia dictada con fecha dos del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mimoun Brikoui, como autor de una falta de imprudencia, con

resultado de daños a la pena de multa de dos mil pesetas, a que abone a Lahsen Dris Mohamed en la suma de veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco pesetas, valor de los daños de su coche CE-5021 A y pago de costas.—Absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Abselam Dris Mohamed por no haberse probado por su parte imprudencia alguna en la realización del hecho de autos.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado don Menahén Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Aguirre.—Rubricado.

Ceuta 16 de febrero de 1980.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo

65

Cédula de Notificación

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1240 de 1978, sobre malos tratos, ha acordado notificar a Abdelkader Al-lal Hammuch, nacido en Ceuta el día 9.4.1957, hijo de Al-lal y Aixa, jornalero, residente en Ceuta, hoy en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha dos de noviembre de 1979 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

Fallo: que debo condenar y condeno a Abdelkader Al-lal Hammu como autor de una falta de malos tratos de palabra a la pena de multa de dos mil pesetas, con el arresto supletorio de dos días, caso de impago de la multa y pago de costas.

Ceuta 16 de febrero de 1980.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

266

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 820 de 1978, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Jean Pierre Saura y Adriano Nefi, para que el próximo día 13 de febrero, a las 10,35 horas comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y perjudicado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los in-

resultado de daños a la pena de multa de dos mil pesetas, a que abone a Lahsen Dris Mohamed en la suma de veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco pesetas, valor de los daños de su coche CE-5021 A y pago de costas.—Absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Abselam Dris Mohamed por no haberse probado por su parte imprudencia alguna en la realización del hecho de autos.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su letrado don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Aguirre.—Rubricado.

Ceuta 16 de febrero de 1980.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo

Cédula de Notificación

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1240 de 1978, sobre malos tratos, ha acordado notificar a Abdelkader Al-lal Hammuch, nacido en Ceuta el día 9.4.1957, hijo de Al-lal y Aixa, jornalero, residente en Ceuta, hoy en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha dos de noviembre de 1979 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

Fallo: que debo condenar y condeno a Abdelkader Al-lal Hammu como autor de una falta de malos tratos de palabra a la pena de multa de dos mil pesetas, con el arresto supletorio de dos días, caso de impago de la multa y pago de costas.

Ceuta 16 de febrero de 1980.

Es copia para notificar.—El Secretario,
Enrique Ugedo.

266

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 820 de 1978, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Jean Pierre Saura y Adriano Nefi, para que el próximo día 13 de febrero, a las 10,35 horas comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y perjudicado, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los in-

dicados anteriormente
Oficial» de la Ciudad
16 de febrero de 1980

Cédu

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1158 de 1978, sobre malos tratos, ha mandado citar a Ahmed Rezca, para que el próximo día 12 de marzo comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Ciudad en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los in-

dicados anteriormente
Oficial» de la ciudad
18 de febrero de 1980

Cédu

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 33 de 1978, sobre malos tratos, ha mandado citar a Jean Michel Saura, para que el próximo día 13 de febrero, a las 10,35 horas comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado y perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los in-

dicados anteriormente
Oficial» de la Ciudad
18 de febrero de 1980

Por tenerlo
esta ciudad en

comparece le pararán los perjuicios
derecho.

Y para que sirva de cita
dicada anteriormente, y su i
Oficial» de la Ciudad, firmo
18 de febrero de 1980.

272

Requisi

Por tenerlo acordado el
de esta ciudad en juicio falta
sobre escándalo, contra Ab
med, nacido en Ceuta el 27.1
y de Arkia, soltero, jornalero
se desconoce, por la prese
plaza, para que en el térmi
rezca ante este Juzgado de
Agustina de Aragón, 4 bajo c
pena impuesta en dicho juicio
clarado rebelde.

Al propio tiempo ruego
Autoridades, tanto civiles co
a la busca y captura del indi
pongan a disposición de este
está interesada la recta adm

Dado en Ceuta, a 15

El Juez de Distrito,
Ilegible.

273

Cédula de

El señor Juez de Distrito
providencia de esta fecha di
tas núm. 160 de 1980, sobre
do citar a Chooikri Khamm
día trece de marzo, a las
ca ante la Sala Audiencia
en Agustina de Aragón, 4 en
ciado, con apercibimiento
le pararán los perjuicios c

Y para que sirva de cita
cado anteriormente, y su in
Oficial» de la Ciudad, firmo
18 de febrero de 1980.

276

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 941 de 1979, sobre imprudencia, contra Mohamed Mohamed Mohamadi, nacido en Castillejos, donde reside, de 19 años, hijo de Mohamed y Fatima, soltero, sin profesión, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 16 de febrero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

277

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 941 de 1979, sobre amenazas, contra Mohamed Mohamed Mohamadi, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil cien y trescientas veinte pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 16 de febrero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

278

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1176 de 1979, sobre Imprudencia, contra Alberto Hayon Gutiérrez, nacido el 25.8.1959, soltero, estudiante, hijo de Natalio y de María del Carmen, conductor del vehículo matrícula 8705-31, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca an-

te este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 14 de febrero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

279

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1176 de 1979, sobre imprudencia, contra Alberto Hayon Gutiérrez se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cinco mil doscientas sesenta y trescientas setenta ptas. apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de febrero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

280

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 523 de 1979 sobre imprudencia, contra Aziza Lebbadi, nacida en Tetuán el 1933, hija de Abdelkader y de Fatma, casada, sus labores, conductora del vehículo 1567-63, propiedad de Aziman Al-lal, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 14 de febrero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible

El Secretario,
Enrique Ugedo.

281

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 523 de 1979 sobre imprudencia, contra Aziza Lebbadi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quince mil ochocientos trece y trescientas setenta pesetas, apercibida que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 14 de febrero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

282

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 667 de 1978, sobre Imprudencia, contra Mohamed Regragui, nacido en El Jadida - Casablanca — Marruecos — el 17.5.1951, hijo de Mohamed y de Aixa, casado, empleado, conductor del vehículo matrícula 7988 QZ 45 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 14 de febrero de 1980.

El Juez de Distrito,
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

283

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 667 de 1978 sobre Imprudencia, contra Mohamed Regragui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a veintidos mil ciento ochenta y cinco y trescientas setenta pesetas, apercibido que

si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de premio.

Ceuta, a 14 de febrero de 1980.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

284

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobada por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 7 de los corrientes la modificación de la Ordenanza de Exacciones del Cementerio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el acuerdo de imposición y la Ordenanza correspondiente juntamente con las tarifas, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones a que hace referencia el art. 219 del Reglamento de Hacienda Locales.

Ceuta, 26 de febrero de 1980.

Fdo: Clemente Calvo Pecino.

285

Se pone en conocimiento de los que puedan resultar interesados, que por este Ilustre Ayuntamiento se tramitan los siguientes expedientes de transmisión de licencias de auto-taxis, al amparo de lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Número de la licencia, 78; Titular transmitente, don José Grandados Lorenzo; Adquirente, don José Coronado Tejeiro.

101; don Antonio Astorga Morales; Adquirente, don Luis Sarria Pérez.

90; don Antonio Guerrero Gutiérrez; Adquirente, don José Antonio Palenzuela Rodríguez.

79; don Alfonso García de la Torre Borrego; Adquirente, don Andrés Navas Peña.

93; don Francisco Adalid Santos; Adquirente, don Camilo Compaz Montero.

El presente anuncio se inserta a efectos del derecho de tanteo que pudiera ejercitarse cuando resulte procedente por los herederos forzosos del que pretenda transmitir la licencia de la que es titular, señalándose un plazo de NUEVE DIAS HABLES,

contados del día siguiente a la publicación de este anuncio, por el ejercicio del expresado derecho.

Ceuta, 27 de febrero de 1980.

El Alcalde,
Clemente Calvo Pecino.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
